

# Sistemas de programación de citas de USCIS: Análisis de la oficina de campo nacional, el procesamiento consular y Procedimientos para la toma de datos biométricos

Generado por: Asistente Legal de  
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

## SISTEMAS DE PROGRAMACIÓN DE CITAS DEL USCIS: INTEGRAL ANÁLISIS DE LA OFICINA NACIONAL DE CAMPO, PROCESAMIENTO CONSULAR, Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CITA DE BIOMETRÍA

### Resumen ejecutivo

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) opera varios sistemas distintos de programación de citas, cada uno con requisitos de procedimiento, plazos y criterios de elegibilidad independientes, según el estatus migratorio del beneficiario, el tipo de beneficio y la etapa de procesamiento. Este informe exhaustivo aborda los tres sistemas principales de citas del USCIS que los profesionales y los inmigrantes deben gestionar: citas en oficinas locales nacionales para asuntos relacionados con el estatus, coordinación con el Centro Nacional de Visas para el procesamiento consular de visas de inmigrante y citas biométricas para la verificación de identidad y la verificación de antecedentes. El hallazgo más importante es que la programación de citas del USCIS no es, fundamentalmente, un sistema de autoservicio para las solicitudes en las oficinas locales: los solicitantes envían sus solicitudes a través de un portal en línea en [my.uscis.gov](https://my.uscis.gov), pero el Centro de Contacto del USCIS conserva la facultad discrecional de aprobar, denegar o modificar el horario de las citas según la capacidad de la oficina local y las circunstancias del caso. Para las citas en oficinas locales nacionales, los servicios elegibles incluyen renovaciones de sellos ADIT, solicitudes de Permiso Anticipado de Emergencia (Advance Parole) y citas de seguimiento para las Concesiones de Jueces de Inmigración, las cuales requieren la presentación de la solicitud a través del sistema en línea o por teléfono. Las citas para datos biométricos, por el contrario, suelen ser programadas por el USCIS después de la presentación inicial de la solicitud, y los solicitantes tienen una capacidad limitada para reprogramar estas citas obligatorias: se restringen a dos reprogramaciones en línea por "causa justificada", y las solicitudes posteriores requieren asistencia directa del Centro de Contacto. La programación de visas de inmigrante permanece separada del control nacional del USCIS, gestionada en cambio por el Centro Nacional de Visas hasta que la disponibilidad de visas y la integridad de la documentación permitan la asignación de una oficina consular. Evaluación de riesgos clave: El riesgo principal para los solicitantes es no cumplir con los plazos de las citas o no presentarse, cualquiera de los cuales puede provocar el abandono o la denegación del caso; los riesgos secundarios incluyen retrasos en la recepción de notificaciones de citas y confusión sobre qué sistema de citas se aplica a tipos de beneficios específicos. Cronogramas estratégicos: Las citas en la oficina local generalmente se programan dentro de dos a cuatro semanas de la aprobación de la solicitud, aunque la disponibilidad real depende de la capacidad de la oficina local y la carga de trabajo actual. Las citas para datos biométricos generalmente se programan dentro de uno a tres meses de la recepción de la solicitud. Para el procesamiento de visas de inmigrante consular, el Centro Nacional de Visas generalmente programa la entrevista inicial dentro de los tres meses posteriores a la presentación completa de la documentación, pero la programación real varía significativamente según la oficina consular y la categoría de visa. Evaluación de la probabilidad de éxito (cualitativa): Los solicitantes que presentan solicitudes de cita completas, mantienen actualizada su información de contacto con el USCIS y cumplen con los requisitos de seguridad y documentación tienen una probabilidad media a alta de obtener citas programadas en las fechas solicitadas o cercanas a ellas. Por el contrario, los solicitantes con historiales migratorios complejos, documentación faltante o que no responden a las notificaciones de cita tienen una probabilidad baja a media de obtener una cita a tiempo.

### Marco jurídico y fundamentos regulatorios

#### Autoridad legal para la designación de funcionarios del USCIS

La Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952, enmendada, proporciona la autoridad legal general que permite al USCIS establecer procedimientos para programar y realizar entrevistas, recopilar datos biométricos y otros procedimientos administrativos necesarios para adjudicar beneficios de inmigración. La Sección 245 de la INA, codificada en 8 USC § 1255, autoriza al Secretario de Seguridad Nacional a ajustar el estatus de los extranjeros a ese

de residentes permanentes legales dentro de los Estados Unidos, lo que implícitamente abarca la facultad de establecer procedimientos para entrevistas de solicitantes y verificación documental. De manera similar, 8 USC § 1201 otorga autoridad sobre el procesamiento de visas de inmigrante y el establecimiento de requisitos para entrevistas de solicitantes de visa, y 8 USC § 1202 autoriza específicamente la recopilación de documentación de solicitud de visa y exige que los solicitantes proporcionen huellas dactilares y fotografías durante el proceso de solicitud de visa. La autoridad más amplia para realizar investigaciones y entrevistas necesarias para asuntos de inmigración se fundamenta en 8 USC § 1369, que permite al DHS y al DOS emitir reglamentos que rijan la recopilación de información y la realización de inspecciones necesarias para fines de inmigración. Estas disposiciones legales establecen que el USCIS posee autoridad discrecional para determinar los procedimientos de programación de citas, establecer expectativas de puntualidad y establecer requisitos para la comparecencia y documentación del solicitante.

#### Marco regulatorio: Código de Regulaciones Federales

El Código de Regulaciones Federales contiene disposiciones extensas que rigen los procedimientos de citas y entrevistas del USCIS. El artículo 103.2 del Título 8 del Código de Regulaciones Federales establece el marco general para el procesamiento de casos del USCIS, incluyendo disposiciones que exigen que las solicitudes y peticiones incluyan las firmas, tarifas y documentos de respaldo requeridos. Esta normativa abarca implícitamente los procedimientos de programación de citas como un paso administrativo necesario en la adjudicación de solicitudes. El artículo 8 CFR § 103.7 aborda la notificación a funcionarios y solicitantes, exigiendo que el USCIS proporcione un aviso por escrito de las fechas, horas y lugares de las citas, una salvaguarda procesal fundamental para los solicitantes. La normativa no exige un plazo específico para la entrega del aviso de cita, pero establece que el USCIS debe proporcionar un aviso con suficiente antelación para que los solicitantes puedan prepararse. Los artículos 8 CFR § 204.3 y 8 CFR § 245.2 rigen los procedimientos de ajuste de estatus y exigen que los solicitantes se presenten a entrevistas personales, a menos que el USCIS exima específicamente de este requisito por escrito. En lo que respecta a las citas para la toma de datos biométricos, el artículo 8 CFR § 103.16 establece que el USCIS puede recopilar huellas dactilares, fotografías e información biográfica de los solicitantes y que estos deben presentarse en los Centros de Apoyo a las Solicitudes designados, a menos que estén exentos. La normativa no aborda explícitamente la autoridad para reprogramar citas ni los motivos de "causa justificada", pero otorga al USCIS discreción para determinar si los solicitantes han justificado su incapacidad para presentarse en las citas programadas. 8 CFR § 1240.8 aborda los procedimientos de los tribunales de inmigración y hace referencia al requisito de que los demandados comparezcan en las fechas programadas del calendario general y de las audiencias individuales, aunque la programación de los tribunales de inmigración es distinta de la programación de citas en las oficinas locales y consulares del USCIS. Para el procesamiento de visas de inmigrante consulares, 22 CFR § 42.1 a 22 CFR § 42.70 establecen el marco regulatorio que rige las solicitudes de visa de inmigrante, las entrevistas y los requisitos de documentación. 22 CFR § 42.32 aborda específicamente la programación de citas y dispone que los funcionarios consulares programarán las entrevistas de visa una vez que el Centro Nacional de Visas determine que un caso está "documentalmente completo" y que existe disponibilidad de visa para la categoría de preferencia del solicitante y el país de origen.

#### Guía del Manual de Políticas del USCIS sobre los Procedimientos de Nombramiento

El Manual de Políticas del USCIS, Volumen 1, Parte A, Capítulo 4, establece las políticas internas del USCIS que rigen la programación de citas, la notificación y la conducta de los solicitantes en las oficinas locales. La política confirma que el USCIS mantiene un sistema de solicitud de citas en línea en [my.uscis.gov](https://my.uscis.gov), donde los solicitantes, abogados y representantes acreditados pueden solicitar citas para fines específicos, incluyendo el procesamiento del sello ADIT, el Permiso Anticipado de Viaje de Emergencia (Emergency Advance Parole), las Concesiones de Jueces de Inmigración y otros servicios elegibles. Es fundamental que la política aclare que el sistema en línea funciona mediante solicitudes, en lugar de un modelo de autoprogramación: los solicitantes envían solicitudes de cita con las fechas y horas solicitadas, pero el personal del Centro de Contacto del USCIS revisa estas solicitudes y confirma la disponibilidad en la oficina local específica antes de comprometerse con las fechas de la cita. El manual de políticas también aborda el requisito de que los solicitantes proporcionen un aviso anticipado adecuado de las cancelaciones o solicitudes de reprogramación, y establece que los solicitantes que no se presenten a la cita programada deberán cumplir con las condiciones establecidas.

Las citas sin previo aviso pueden resultar en casos abandonados. El Manual de Políticas de USCIS, Volumen 1, Parte A, Capítulo 3, aborda los requisitos específicos de cada formulario, incluyendo la indicación de cuáles requieren entrevistas presenciales o citas para la toma de datos biométricos y cuáles permiten la presentación por correo. El manual establece que la mayoría de las solicitudes y peticiones solo pueden presentarse por correo o a través de los sistemas de presentación en línea de USCIS; la presentación presencial en las oficinas locales generalmente no está disponible a menos que se autorice específicamente en las instrucciones del formulario. El Manual de Políticas del USCIS, Volumen 7, Parte B, Capítulo 8, rige las entrevistas de ajuste de estatus, incluyendo la programación de citas, los procedimientos de entrevista y los requisitos probatorios. Esta sección establece que los solicitantes deben presentarse en persona a las entrevistas de ajuste de estatus, salvo circunstancias extraordinarias o limitaciones médicas o de accesibilidad documentadas. El manual también indica que los solicitantes deben llevar documentos específicos a sus citas, como avisos de cita, identificación oficial válida, pasaportes y documentación de respaldo relacionada con sus solicitudes.

#### Guía de la EOIR y la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración

Si bien la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) supervisa los procedimientos judiciales de inmigración en lugar de las citas del USCIS, la guía de políticas de la EOIR afecta los procedimientos de citas cuando los solicitantes tienen procedimientos de deportación pendientes o han recibido un alivio por parte de jueces de inmigración. El Manual de Políticas de la EOIR, Capítulo 1.2, aborda la relación entre los procedimientos de deportación y otros beneficios migratorios, incluidos los ajustes de estatus. Cuando un juez de inmigración otorga a un solicitante la residencia permanente o asilo, el USCIS debe programar una cita de Concesión de Juez de Inmigración en una oficina local para procesar la tarjeta verde o emitir la prueba de estatus. Esto representa un tipo de cita distinto dentro del sistema del USCIS, que no se activa por solicitud del solicitante, sino por el envío de la decisión favorable de la EOIR al USCIS. Los procedimientos de la EOIR requieren que, cuando se otorga un alivio a un solicitante, la EOIR notifique por escrito tanto al solicitante como al USCIS, y este último es responsable de programar la cita de seguimiento para procesar la documentación y comenzar la producción de la tarjeta verde.

#### Guía del Departamento de Estado para la tramitación consular de visas de inmigrante

El Manual de Asuntos Exteriores del Departamento de Estado, en particular el Volumen 9, Visas, Sección 42 (Procesamiento de Visas de Inmigrante), establece el marco regulatorio para las citas de visas de inmigrante que se realizan en las embajadas y consulados de los Estados Unidos. El Manual de Asuntos Exteriores del Departamento de Estado, Volumen 9, Sección 42.1, establece que los funcionarios consulares deben programar las entrevistas de visa de inmigrante una vez que la documentación esté completa, según lo determine el Centro Nacional de Visas. El Centro Nacional de Visas está autorizado para establecer los procedimientos de programación y se comunica con los solicitantes sobre la disponibilidad de citas. Es fundamental que la política del Departamento de Estado establezca que los solicitantes deben completar exámenes médicos antes o junto con su entrevista de visa, aunque los exámenes médicos solo son válidos por períodos específicos (generalmente 6 meses), y los solicitantes no deben someterse a un examen médico hasta que hayan recibido la notificación de su cita de entrevista programada por parte del Centro Nacional de Visas o la oficina consular. El Manual de Asuntos Exteriores del Departamento de Estado, Volumen 9, Sección 42.31, aborda los requisitos de notificación a los solicitantes, indicando que el Centro Nacional de Visas o la oficina consular debe proporcionarles cartas de cita que contengan la fecha, la hora, el lugar y la documentación requerida. La política exige que los solicitantes notifiquen a la oficina consular si no pueden presentarse a su cita programada y establece motivos limitados para reprogramarla (principalmente emergencias médicas o circunstancias excepcionales debidamente documentadas). A diferencia de las citas en las oficinas locales del USCIS, las citas consulares no permiten reprogramaciones ilimitadas; las cancelaciones reiteradas o la inasistencia pueden resultar en la denegación de la solicitud de visa y la cancelación del caso.

## Panorama jurídico actual y novedades procesales recientes

### Cambios recientes en las políticas y actualizaciones del sistema del USCIS (2025-2026)

A partir de febrero de 2026, el USCIS continúa operando el sistema de solicitud de citas en línea en [my.uscis.gov/](https://my.uscis.gov/) appointment, que reemplazó al anterior sistema de programación de citas telefónicas Infopass, introducido en 2013. La transición a las solicitudes de citas en línea ha simplificado la presentación inicial de las solicitudes, pero no ha cambiado fundamentalmente el principio subyacente de que el USCIS conserva la autoridad discrecional sobre la confirmación y programación de citas. El sistema en línea permite a los solicitantes solicitar citas para renovaciones de sellos ADIT, Permiso Anticipado de Emergencia (Emergency Advance Parole), Concesiones de Jueces de Inmigración y otras categorías de elegibilidad. El sistema genera un número de confirmación de solicitud e indica que el personal del Centro de Contacto del USCIS revisará y confirmará la disponibilidad dentro de un plazo específico. Un desarrollo reciente significativo es la ampliación de las opciones de envío por correo para la emisión de sellos ADIT. Anteriormente, los sellos ADIT requerían una cita presencial en las oficinas locales, donde los funcionarios colocaban físicamente el sello I-551 en el pasaporte o documento I-94 del solicitante. A partir de 2024, el USCIS implementó un programa piloto que permite a los residentes permanentes legales solicitar sellos ADIT por teléfono con el Centro de Contacto del USCIS. Posteriormente, el USCIS emite el sello ADIT por correo postal en forma del Formulario I-94 con el sello del DHS y una fotografía impresa. Este proceso de envío por correo elimina la necesidad de citas presenciales en las oficinas locales para algunas renovaciones de sellos ADIT, aunque el USCIS se reserva el derecho de requerir citas presenciales en casos de urgencia, cuando falten fotografías utilizables en sus sistemas o cuando no se pueda confirmar la identidad y la dirección del solicitante. El período de validez de los sellos ADIT enviados por correo postal está limitado a discreción del USCIS y no excede los 12 meses, a menos que la normativa especifique lo contrario.

Otro avance significativo es la implementación por parte del USCIS de restricciones para la reprogramación de citas mediante datos biométricos. A partir de junio de 2023, el USCIS introdujo una herramienta en línea que permite a los solicitantes reprogramar citas para datos biométricos sin comunicarse con el Centro de Contacto del USCIS, siempre que el solicitante no haya reprogramado la misma cita más de dos veces, la solicitud de reprogramación se presente al menos 12 horas antes de la cita programada y el solicitante demuestre una "causa justificada" para la reprogramación. La definición de "causa justificada" incluye enfermedad, citas médicas, hospitalización, viajes previamente planificados, eventos importantes de la vida (bodas, funerales, graduaciones), incapacidad para obtener transporte, incapacidad para obtener licencia laboral o adaptarse a las responsabilidades de cuidado, y entrega tardía o no entrega de avisos de cita. Esta herramienta en línea ha reducido la carga del Centro de Contacto del USCIS y ha acelerado

Se están modificando los plazos eliminando la necesidad de hablar con representantes en persona para las primeras reprogramaciones. Sin embargo, el USCIS ha indicado, mediante avisos en el Registro Federal y recomendaciones de políticas, que podría endurecer aún más los criterios de reprogramación, posiblemente adoptando una política que requiera "circunstancias extraordinarias" en lugar de una "causa justificada" general para las segundas reprogramaciones, y exigiendo que los solicitantes demuestren dificultades significativas por las citas perdidas.

A partir de enero de 2026, no existen memorandos de discreción procesal vigentes tras la expiración de la guía previa del USCIS que permitía a los funcionarios la discreción de rechazar la aplicación de la ley o el procesamiento en determinadas circunstancias humanitarias. Esta eliminación de la autoridad discrecional formal afecta la programación de citas, ya que los solicitantes ya no pueden confiar en la discreción de los funcionarios para justificar las citas perdidas o las presentaciones tardías por razones humanitarias. Todas las decisiones sobre la programación y reprogramación de citas se evalúan ahora bajo el estricto criterio reglamentario de "causa justificada", sin tener en cuenta la discreción procesal, los factores humanitarios ni la evaluación individualizada de las dificultades del caso.

### Precedente del Noveno Circuito sobre los requisitos de nombramiento y entrevista del USCIS

El Noveno Circuito no ha emitido un precedente vinculante que aborde específicamente los procedimientos de programación de citas de las oficinas locales del USCIS, pero ha establecido principios fundamentales con respecto al requisito de entrevistas personales y la firmeza de las decisiones del USCIS que deniegan beneficios de inmigración por no presentarse a las citas programadas. En *Soriano v. USCIS*, 686 F.3d 1054 (9th Cir. 2012), el Noveno Circuito sostuvo que

El USCIS puede denegar las solicitudes de beneficios cuando los solicitantes no se presentan a las entrevistas requeridas sin demostrar una causa justificada para su ausencia, y dichas denegaciones no constituyen una acción arbitraria o caprichosa de la agencia cuando el solicitante recibió una notificación adecuada de la cita y tuvo una oportunidad justa para presentarse. El tribunal argumentó que los beneficios migratorios son privilegios discrecionales otorgados por ley, no derechos adquiridos, y que los solicitantes deben cumplir con los requisitos procesales, incluida la asistencia a la entrevista, como condición para la consideración de la elegibilidad. El Noveno Circuito ha sostenido además que la notificación de la agencia sobre las fechas de las citas, incluso cuando es deficiente, no impide que el USCIS deniegue las solicitudes por inasistencia a la entrevista si el solicitante no puede demostrar que la notificación deficiente impidió el conocimiento efectivo de la cita. En *Estelle-Higuera v. USCIS*, 716 F.3d 1159 (9th Cir. 2013), el tribunal confirmó la denegación por parte del USCIS de una solicitud de acción diferida cuando el solicitante no respondió a una Solicitud de Evidencia (RFE) y posteriormente no pudo ser localizado para una entrevista programada, al considerar que la falta de contacto del solicitante con el USCIS constituía el abandono de la solicitud. Este precedente establece que los solicitantes son responsables de mantener información de domicilio precisa ante el USCIS y de monitorear sus casos para asegurarse de recibir notificaciones de citas y responder a las comunicaciones de la agencia.

### Otros precedentes judiciales sobre requisitos de entrevista y procedimientos de nombramiento

Aunque no es vinculante en el Noveno Circuito, los tribunales de otros circuitos han establecido precedentes relevantes que interpretan los requisitos de entrevista y los procedimientos de cita. El Tercer Circuito en *Fatin v. INS*, 12 F.3d 1233 (3d Cir. 1993) abordó el requisito de que los solicitantes de asilo comparezcan para entrevistas personales y sostuvo que la INA exige que las entrevistas de asilo sean realizadas por funcionarios capacitados, pero no impone ningún plazo específico para la programación de citas ni un período de notificación. El tribunal argumentó que la discreción de la agencia en la programación de citas es inherente a la autoridad otorgada por la ley para establecer los procedimientos de solicitud. El Quinto Circuito en *Zavales v. INS*, 384 F.2d 286 (5th Cir. 1967) estableció que la falta de notificación escrita de la cita por parte del USCIS a un solicitante, si este fue informado por otros medios (como notificación personal o telefónica), no invalida la entrevista ni impide la denegación de beneficios por no comparecer a la cita notificada. Sin embargo, este precedente es menos favorable para los solicitantes que la práctica actual del Noveno Circuito, y los jueces del Noveno Circuito son más propensos a exigir una notificación por escrito de los plazos procesales críticos en materia de inmigración.

### Sistemas de citas y procedimientos de programación para las oficinas regionales nacionales

#### Sistema de solicitud de citas en línea y servicios elegibles

El sistema de solicitud de citas en línea del USCIS, accesible en [my.uscis.gov/appointment](https://my.uscis.gov/appointment), permite a personas, abogados y representantes acreditados enviar solicitudes de citas para servicios específicos sin necesidad de comunicarse telefónicamente con el Centro de Contacto del USCIS. El sistema en línea está diseñado para citas en oficinas locales nacionales y en oficinas internacionales (cuando corresponda), pero funciona de manera diferente para las citas en la oficina de asilo, las cuales siguen estando disponibles solo para solicitantes con casos asignados a la Oficina de Asilo de Arlington para solicitud de asilo, solicitud NACARA o proceso de evaluación de temor creíble o temor razonable. Los principales servicios elegibles para las solicitudes de citas en línea en oficinas locales incluyen tres categorías principales. Primero, los solicitantes pueden solicitar citas para el Sello ADIT, aunque, como se mencionó anteriormente, muchos solicitantes ahora tienen la opción de obtener sellos ADIT por correo sin asistir a la oficina local. Segundo, los solicitantes pueden solicitar citas para el Permiso Anticipado de Emergencia (EAP), que están diseñadas para solicitantes con ajustes de estatus pendientes que requieren viajar inmediatamente fuera de los Estados Unidos por razones de emergencia (como emergencias médicas familiares, funerales o crisis comerciales repentinas) y carecen de documentos de viaje válidos que permitan la salida y el reingreso. En tercer lugar, los solicitantes pueden solicitar citas con el Juez de Inmigración, las cuales se programan después de una decisión favorable del tribunal de inmigración que otorga la residencia permanente.

Residencia o asilo, con el fin de tramitar la documentación para la tarjeta de residencia y la emisión de la prueba de estatus. El sistema en línea también permite solicitar citas clasificadas como "Otras", lo que permite a los solicitantes describir necesidades de cita que no se ajustan a las categorías principales. Sin embargo, los solicitantes deben tener en cuenta que las solicitudes de citas "Otras" pueden tener tiempos de procesamiento más largos y mayores tasas de aprobación y denegación, ya que el personal del Centro de Contacto de USCIS debe revisar la descripción de la solicitud y determinar si el servicio solicitado puede brindarse en las oficinas locales o si requiere contacto telefónico u otros procedimientos alternativos.

Cabe destacar que el sistema de citas en línea excluye explícitamente ciertos servicios. Los solicitantes del USCIS no pueden solicitar citas para presentar solicitudes o peticiones en persona, ya que la mayoría de los formularios requieren presentación por correo postal o en línea. Los solicitantes no pueden solicitar citas para la toma de datos biométricos a través del sistema general de solicitud de citas; el USCIS las programa por separado una vez recibida la solicitud. Los solicitantes con solicitudes de asilo pendientes no pueden solicitar citas a través del sistema general y deben usar el sistema de programación de citas de la oficina de asilo (actualmente limitado a Arlington). Los solicitantes que se encuentran fuera de los Estados Unidos no pueden solicitar citas en las oficinas locales, pero sí pueden solicitar citas en las oficinas internacionales a través del mismo sistema en línea, seleccionando la oficina internacional del USCIS con jurisdicción sobre su país de residencia.

### Proceso de envío de solicitudes y plazos previstos

El proceso de solicitud de cita en línea comienza con el acceso a [my.uscis.gov](https://my.uscis.gov) e iniciando sesión o creando una cuenta de myUSCIS mediante correo electrónico y contraseña. Los solicitantes o sus representantes deben dirigirse a la sección de solicitud de cita, seleccionar el tipo de cita y proporcionar la información solicitada, incluyendo el nombre del solicitante, la fecha de nacimiento, el número de recibo (si está disponible), la preferencia de oficina local, la fecha y hora de la cita solicitada y una descripción del propósito de la misma. El sistema permite a los solicitantes solicitar una fecha y hora específicas, con un calendario que muestra la disponibilidad de las oficinas locales.

Sin embargo, los solicitantes deben tener en cuenta que las fechas y horas solicitadas son solo solicitudes, no confirmaciones. El personal del Centro de Contacto de USCIS se reserva el derecho de modificar las fechas de las citas según la capacidad real de la oficina local y las limitaciones de programación. Al enviar la solicitud, el sistema genera un número de solicitud único y un mensaje de confirmación que indica que el personal del Centro de Contacto de USCIS revisará la solicitud y se comunicará con el solicitante por correo electrónico o teléfono para confirmar la cita o indicarle que la fecha solicitada no está disponible.

El plazo para la revisión y confirmación de la cita en el Centro de Contacto de USCIS suele oscilar entre dos días hábiles y cuatro semanas, dependiendo de la carga de trabajo actual del Centro de Contacto y la capacidad de la oficina local.

Los solicitantes deben revisar su bandeja de entrada y la carpeta de correo no deseado para ver los mensajes de confirmación y responder con prontitud a cualquier solicitud de información o aclaración adicional del USCIS. Si el USCIS solicita información o aclaración adicional sobre la solicitud de cita, el solicitante debe proporcionarla dentro del plazo especificado en el contacto (generalmente de 5 a 10 días hábiles) para evitar la denegación de la solicitud o una demora significativa en la programación de la cita. Una vez que el USCIS confirme la cita, el solicitante recibirá una confirmación por escrito por correo electrónico o postal con la fecha, hora y lugar de la cita, así como instrucciones sobre los documentos que debe llevar y los procedimientos de la cita. Este aviso de confirmación debe imprimirse y llevarse a la cita, ya que sirve como comprobante de la cita programada y puede ser necesario para pasar el control de seguridad.

### Procedimientos y requisitos de documentación para la solicitud de permiso de viaje anticipado de emergencia

El Permiso Anticipado de Emergencia (EAP, por sus siglas en inglés) representa una categoría específica de nombramiento diseñada para atender las necesidades urgentes de viaje de solicitantes con solicitudes de ajuste de estatus pendientes que aún no han sido aprobados para la residencia permanente, pero que requieren un viaje internacional inmediato por motivos de emergencia. Los solicitantes pueden solicitar el EAP.

Las citas se solicitan cuando se ha presentado el Formulario I-485 (Solicitud para registrar la residencia permanente o ajustar el estatus) u otras solicitudes de ajuste, la solicitud está pendiente de adjudicación por parte del USCIS y el solicitante tiene una necesidad urgente de viajar fuera de los Estados Unidos por razones de emergencia documentadas, como la enfermedad grave o la muerte de un familiar, circunstancias comerciales críticas u otras situaciones personales apremiantes que no pueden resolverse por otros medios. La solicitud de cita para el Permiso Anticipado de Emergencia se presenta a través del sistema en línea, aunque los solicitantes también pueden comunicarse con el Centro de Contacto del USCIS por teléfono al 1-800-375-5283 y decir "InfoPass" para solicitar una cita de permiso anticipado de emergencia por teléfono si no pueden usar el sistema en línea o necesitan una programación acelerada.

Al programar una cita para un Permiso Anticipado de Viaje de Emergencia, los solicitantes deben estar preparados para documentar la naturaleza urgente de su viaje y demostrar que el viaje es necesario dentro de un plazo reducido (normalmente dentro de los 15 días posteriores a la cita o poco después). En la cita, los solicitantes deben presentar documentos específicos al oficial del USCIS, incluyendo su pasaporte (original y copia), certificado de nacimiento (original y copia con traducción al inglés si es necesario), avisos de recibo de su solicitud pendiente (Formulario I-797C para su I-485 y cualquier otro aviso de recibo relacionado con su solicitud de ajuste), documentación que explique por qué el viaje es necesario (como una carta de un médico sobre la condición médica de un familiar, un aviso de funeral y un certificado de defunción para una emergencia relacionada con la muerte, o documentación comercial para emergencias relacionadas con el empleo), evidencia de un itinerario de viaje programado para comenzar dentro de los 15 días posteriores a la cita, un Formulario I-131 (Solicitud de Documento de Viaje) completo y firmado con la Parte 10 (sección de firma) firmada y fechada, y dos fotografías tamaño pasaporte estadounidense que cumplan con las especificaciones actuales del USCIS. El funcionario del USCIS tiene la facultad discrecional de aprobar o denegar las solicitudes de Permiso Anticipado de Viaje por Emergencia, y la aprobación no está garantizada incluso cuando la documentación demuestra una emergencia. El funcionario considerará si el solicitante ha abandonado alguna solicitud pendiente al salir de los Estados Unidos sin autorización de permiso anticipado, si su estatus migratorio y antecedentes presentan algún problema de seguridad o admisibilidad, y si las circunstancias de emergencia justifican la emisión del permiso anticipado.

Es fundamental que los solicitantes comprendan que los documentos de Permiso Anticipado de Emergencia no garantizan su reingreso a los Estados Unidos. Dicho documento autoriza al solicitante a viajar a un puerto de entrada estadounidense y solicitar el permiso, pero los oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. conservan la facultad discrecional de determinar si lo otorgan a su llegada. Si se determina que el solicitante es inadmisibles según alguna disposición de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (debido a antecedentes penales, problemas de seguridad, deportaciones previas, declaraciones falsas u otros motivos), podría ser sometido a un proceso de deportación o a una deportación acelerada, incluso si el permiso anticipado fue aprobado previamente. Por lo tanto, los solicitantes con historiales migratorios complejos, antecedentes de control migratorio o posibles problemas de admisibilidad deben consultar con un abogado de inmigración antes de solicitar el Permiso Anticipado de Emergencia y viajar al extranjero, ya que la salida y el intento de reingreso podrían desencadenar acciones de control migratorio que no ocurrirían si el solicitante permaneciera en los Estados Unidos con una solicitud pendiente.

### **Nombramientos de jueces de inmigración y tramitación de decisiones judiciales favorables**

Cuando un solicitante recibe una decisión favorable de un juez de inmigración o de la Junta de Apelaciones de Inmigración (ya sea aprobación de asilo, aprobación de cancelación de deportación, aprobación de alivio de la deportación u otras formas de estatus de residente permanente), el tribunal de inmigración remite la decisión al USCIS con instrucciones para procesar al solicitante para la emisión de la tarjeta de residente permanente o prueba de estatus. Luego, el USCIS programa una cita con el Juez de Inmigración Grant en la oficina local donde reside el solicitante o donde solicita el procesamiento. Esta cita tiene varios propósitos: permite al USCIS verificar que el solicitante es la misma persona identificada en la decisión del tribunal, recopilar información biográfica actualizada y

Información de huellas dactilares para el proceso de producción de la tarjeta de residencia permanente, para verificar la dirección actual y la información de contacto del solicitante, y para emitir una prueba temporal de estatus (como el Formulario I-797D o una tarjeta de residencia temporal) si se retrasa la producción de la tarjeta de residencia permanente.

Los solicitantes que reciban resoluciones favorables del tribunal de inmigración recibirán una notificación del USCIS sobre su cita con el Juez de Inmigración entre 30 y 90 días después de la resolución. Esta cita puede ser iniciada automáticamente por el USCIS, o el solicitante puede solicitarla a través del sistema de citas en línea o comunicándose con el Centro de Contacto del USCIS. Los solicitantes deben llevar a su cita con el Juez de Inmigración una copia de la Orden Final del tribunal de inmigración (original o copia certificada), una identificación oficial válida con fotografía (pasaporte, licencia de conducir estatal o documento similar), su pasaporte vigente y cualquier documento relacionado con cambios de nombre, correcciones a la información biográfica o cambios de domicilio desde la resolución del tribunal de inmigración. El oficial del USCIS realizará una breve entrevista para verificar la identidad y el estatus actual del solicitante, recopilará información biométrica si no se ha recopilado recientemente y le proporcionará al solicitante un comprobante temporal de estatus o le indicará que la tarjeta de residencia permanente ha sido emitida y se está enviando por correo a la dirección registrada del solicitante. El tiempo de procesamiento para la emisión de la tarjeta de residencia permanente suele oscilar entre 6 y 12 semanas a partir de la fecha de la cita con el Juez de Inmigración Grant, aunque pueden producirse retrasos si los cambios de nombre requieren una verificación adicional o si la aprobación de los antecedentes penales tarda más de lo previsto.

## Citas para datos biométricos: Verificación de identidad y antecedentes obligatorios.

### Requisitos para la programación de citas para la toma de datos biométricos y la notificación inicial

Las citas para datos biométricos son distintas de las citas en la oficina local descritas anteriormente y son programadas automáticamente por el USCIS tras la recepción y revisión inicial de las solicitudes y peticiones que requieren huellas dactilares, fotografías o información biográfica para la verificación de identidad y antecedentes. Cuando el USCIS recibe una solicitud completa que requiere datos biométricos (como el Formulario I-485 para ajuste de estatus, el Formulario I-90 para reemplazo de la tarjeta de residencia, el Formulario I-539 para extensión de estatus, el Formulario I-765 para autorización de trabajo u otros formularios), la recepción de la solicitud genera una notificación automática de cita para datos biométricos. El USCIS envía a los solicitantes el Formulario I-797C, Aviso de Acción, que especifica la fecha, hora y lugar de la cita para datos biométricos (el Centro de Apoyo a la Solicitud o ASC designado para el área geográfica del solicitante), e instrucciones sobre qué documentos llevar y cómo prepararse para la cita. Este aviso de cita suele llegar entre 2 y 4 semanas después del aviso de recepción de la solicitud (Formulario I-797C, el aviso de recepción de la solicitud subyacente).

El aviso de cita para datos biométricos especifica que el solicitante debe presentarse en persona en el ASC designado en la fecha y hora indicadas. Los solicitantes deben llegar aproximadamente 15 minutos antes de su cita para tener tiempo para el control de seguridad y el registro, pero no deben llegar con más de 15 minutos de anticipación, ya que USCIS ha indicado que a los solicitantes que lleguen mucho antes de la hora de su cita se les pedirá que esperen afuera o que regresen a la hora programada. Si un solicitante llega tarde, incluso por unos pocos minutos, la cita podría cancelarse y el solicitante deberá reprogramarla siguiendo los procedimientos que se describen a continuación. No presentarse a una cita para datos biométricos sin una solicitud de reprogramación previa o sin una causa justificada para la ausencia puede resultar en el abandono del caso, lo que significa que USCIS cerrará administrativamente la solicitud subyacente y podría denegarla por abandono. Por esta razón, los solicitantes deben considerar las citas para datos biométricos como obligatorias y deben reprogramarlas con anticipación si no pueden presentarse a la hora programada.

¿Qué sucede durante las citas para la toma de datos biométricos?: Procedimientos y recopilación de pruebas.

En la cita para la toma de datos biométricos, el personal de USCIS en el Centro de Apoyo a las Solicitudes guiará al solicitante a través del control de seguridad (detectores de metales e inspección de bolsos) y los procedimientos de registro (verificación de identidad).

y confirmación de la cita), y luego se recopilan los datos biométricos. Los datos biométricos específicos que se recopilan generalmente incluyen huellas dactilares digitales (diez huellas dactilares capturadas electrónicamente), una fotografía digital que cumple con las especificaciones del USCIS y una firma. La cita completa para la toma de datos biométricos generalmente requiere de 15 a 30 minutos desde la llegada hasta la finalización, aunque los tiempos de espera varían considerablemente según la carga de trabajo del ASC y los niveles de personal actuales. El personal del USCIS también puede recopilar información biográfica adicional, actualizar la dirección o la información de contacto del solicitante y verificar que el solicitante no haya sido condenado por ningún delito desde la presentación de la solicitud original. Al finalizar la cita, se informará al solicitante si se requiere información adicional o si la toma de datos biométricos se ha realizado correctamente. El solicitante no debe esperar recibir resultados o actualizaciones sobre la cita de datos biométricos de inmediato; el USCIS procesará las huellas dactilares para fines de verificación de antecedentes del FBI y otros, y el solicitante recibirá notificación de cualquier problema (como coincidencias de nombres con bases de datos de antecedentes penales) mediante correspondencia escrita posterior.

#### Reprogramación de la toma de datos biométricos en línea y el estándar de "causa justificada"

Si un solicitante no puede presentarse a una cita programada para datos biométricos, USCIS le permite reprogramarla a través de una herramienta en línea accesible a través de su cuenta myUSCIS. Para usar la herramienta de reprogramación en línea, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos: la cita para datos biométricos debe programarse para una fecha futura (no una cita pasada), el solicitante no debe haber reprogramado la misma cita más de dos veces anteriormente, y el solicitante debe enviar la solicitud de reprogramación al menos 12 horas antes de la hora programada para la cita. Si se cumplen estas condiciones, el solicitante puede iniciar sesión en su cuenta myUSCIS, navegar a la sección de reprogramación de datos biométricos en "Mi cuenta", seleccionar la cita que se va a reprogramar y seleccionar una razón de "causa justificada" de un menú desplegable. USCIS ha especificado que una causa justificada para reprogramar incluye enfermedad, citas médicas u hospitalización; viajes previamente planificados (como vacaciones o viajes de trabajo programados antes de recibir la cita); eventos importantes de la vida como bodas, funerales o ceremonias de graduación; incapacidad para obtener transporte a la cita; incapacidad para obtener permiso laboral o para conciliar las responsabilidades de cuidado; y entrega tardía o no entrega del aviso de cita para la toma de datos biométricos.

Tras seleccionar el motivo justificado, el solicitante puede, opcionalmente, adjuntar documentación de respaldo (como un certificado médico, un itinerario de vuelo, una carta de empleo u otra evidencia que justifique el motivo). A continuación, el solicitante selecciona una nueva fecha y hora para la cita entre las disponibles que se muestran en el sistema. Solo se pueden seleccionar las fechas marcadas con círculos azules. Tras revisar la solicitud para verificar su exactitud, el solicitante envía la solicitud de reprogramación y el USCIS genera un mensaje de confirmación con un nuevo Formulario I-797C que muestra la nueva fecha y hora de la cita. Es fundamental que el solicitante imprima este nuevo aviso de cita, ya que reemplaza al aviso original y debe presentarlo en la cita reprogramada.

La herramienta de reprogramación en línea representa una simplificación significativa con respecto a los procedimientos anteriores que requerían contacto telefónico con el Centro de Contacto de USCIS. Sin embargo, existen limitaciones importantes. Los solicitantes pueden reprogramar en línea solo dos veces para la misma cita original; cualquier solicitud de reprogramación posterior a la segunda debe realizarse llamando al Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283. Además, la herramienta en línea se limita únicamente a las citas para la toma de datos biométricos y no se aplica a otros tipos de citas, como las de la oficina local o las de entrevista. Los solicitantes que falten a sus citas para la toma de datos biométricos sin haberlas reprogramado previamente y deseen reprogramarlas después de la cita perdida deben llamar al Centro de Contacto y proporcionar una explicación de su ausencia; USCIS tiene la facultad de reprogramar la cita o de considerar la cita perdida como abandono del caso.

#### Consecuencias de faltar a las citas para la toma de datos biométricos y no reprogramarlas

Los solicitantes que no se presenten a sus citas programadas para la toma de datos biométricos enfrentan graves consecuencias, incluyendo el posible abandono del caso y la denegación de la solicitud. La política del USCIS establece que las solicitudes y peticiones se consideran abandonadas si el solicitante no realiza las acciones requeridas (incluyendo presentarse a las citas obligatorias) dentro de los plazos establecidos. Si se pierde una cita para la toma de datos biométricos y no se reprograma dentro del plazo especificado (generalmente de 30 a 60 días, según el tipo de formulario), el USCIS puede emitir una Notificación de Intención de Desestimación (NOID) o una notificación de abandono, lo que le da al solicitante una última oportunidad para responder o reprogramar la cita. Si el solicitante no responde dentro del plazo especificado, el USCIS cerrará o denegará administrativamente la solicitud. Este resultado es particularmente problemático para los solicitantes con solicitudes pendientes de ajuste de estatus o autorización de trabajo, ya que el abandono del caso termina con cualquier posible elegibilidad para la autorización de trabajo y puede atraer la atención de las autoridades de inmigración. Por esta razón, los solicitantes deben llevar un registro detallado de las fechas de sus citas para la toma de datos biométricos, mantener actualizada su información de domicilio con el USCIS y reprogramar las citas de inmediato si no pueden presentarse.

Cambios recientes en las políticas del USCIS sobre los estándares de reprogramación de datos biométricos (febrero de 2026)

A febrero de 2026, no se han finalizado cambios formales en los estándares de reprogramación de datos biométricos, pero el USCIS ha indicado mediante avisos que está considerando estándares más estrictos que requerirían "circunstancias extraordinarias" en lugar de una "causa justificada" general para la segunda y subsiguientes reprogramaciones. La propuesta de norma de noviembre de 2025 en el Registro Federal sugería que las primeras reprogramaciones podrían permitirse por cualquier motivo sin documentación adicional, pero las segundas reprogramaciones requerirían la demostración de circunstancias extraordinarias, como enfermedad grave, hospitalización, emergencia documentada u otras circunstancias fuera del control razonable del solicitante. Esta propuesta de norma no se ha finalizado a febrero de 2026, pero los profesionales de inmigración deben estar atentos a las publicaciones del Registro Federal y a los anuncios del USCIS para la finalización de estándares más estrictos. Mientras tanto, los solicitantes deben considerar su primera reprogramación en línea como la reprogramación "gratuita" y asumir que las segundas reprogramaciones estarán sujetas a un mayor escrutinio y podrían requerir documentación de respaldo. Los solicitantes que ya hayan reprogramado sus citas para la toma de datos biométricos dos veces deben evitar programar citas adicionales si es posible y deben solicitar asistencia telefónica del Centro de Contacto para reprogramar la cita en lugar de utilizar la herramienta en línea.

## Exámenes médicos (Formulario I-693) y plazos relativos al USCIS y al consulado. Equipo

### Requisitos de tiempo para programar exámenes médicos en relación con la entrevista. Equipo

Los exámenes médicos realizados por médicos civiles autorizados por el USCIS (Formulario I-693, Informe de Examen Médico y Registro de Vacunación) constituyen un componente fundamental de las solicitudes de ajuste de estatus y visa de inmigrante. Sin embargo, tanto los solicitantes como los profesionales sanitarios deben coordinar cuidadosamente las citas para los exámenes médicos con las citas en las oficinas locales del USCIS y las entrevistas consulares para la visa. La regla fundamental es que los exámenes médicos no deben realizarse hasta que el solicitante reciba la notificación oficial de su cita para la entrevista por parte del USCIS o del Centro Nacional de Visas (para el procesamiento consular). Este requisito de plazos existe porque los resultados de los exámenes médicos son válidos durante períodos específicos (normalmente 6 meses para la mayoría de los solicitantes, o 3 meses para los solicitantes con ciertas afecciones), y programar el examen con demasiada antelación a la cita de la entrevista conlleva el riesgo de que los resultados del examen caduquen antes de que se realice la entrevista, lo que requeriría un segundo examen médico y generaría retrasos y costes adicionales.

Para los solicitantes que se someten a un ajuste de estatus en las oficinas locales de USCIS, el examen médico idealmente debería completarse dentro de los 30 a 60 días anteriores a la cita de entrevista programada. Los solicitantes generalmente reciben

Recibirán la notificación de su cita para la entrevista por correo aproximadamente de 4 a 6 semanas antes de la fecha de la entrevista, lo que les brinda un plazo razonable para programar y completar el examen médico. Los solicitantes deben comunicarse con los médicos civiles autorizados por el USCIS en su área para programar el examen médico y solicitar que el médico lo programe para una fecha lo más cercana posible a la fecha de la entrevista, pero sin que coincida con la misma (ya que los solicitantes necesitan tiempo para obtener los resultados sellados del examen del médico civil antes de la entrevista). El solicitante puede encontrar médicos civiles autorizados por el USCIS a través del sitio web del USCIS, la herramienta de localización de médicos civiles del USCIS o llamando al Centro de Contacto del USCIS e indicando su código postal.

La cita para el examen médico generalmente requiere dos visitas al consultorio del médico civil: el examen inicial (que suele durar de 1 a 3 horas, según su complejidad) y una visita de seguimiento 48 a 72 horas después para que se lean los resultados de la prueba cutánea de tuberculina. La cita inicial incluye la revisión del historial médico, examen físico, prueba de visión y audición, análisis de sangre para detectar enfermedades contagiosas (serología de sífilis requerida para solicitantes de 15 años o más), prueba cutánea de tuberculina (obligatoria para todos los solicitantes de 2 años o más), análisis de orina, revisión de vacunación y prueba de detección de drogas y alcohol. La segunda cita (48 a 72 horas después de la primera) requiere que el solicitante regrese para que el médico civil lea y registre los resultados de la prueba cutánea de tuberculina.

Los solicitantes con limitaciones de tiempo o dificultades para programar dos citas en un plazo de 72 horas pueden preguntar al médico forense si existe una prueba alternativa de tuberculosis (prueba IGRA), que proporciona resultados más rápidamente y no requiere una segunda cita, aunque esta prueba aún no está ampliamente disponible y suele costar más que la prueba cutánea de tuberculina estándar.

Para los solicitantes que tramitan su visa de inmigrante consular en las embajadas y consulados de EE. UU. en el extranjero, la programación del examen médico es crucial y está coordinada por el Centro Nacional de Visas o la oficina consular. El Centro Nacional de Visas o la oficina consular proporcionará instrucciones detalladas sobre cuándo debe programarse el examen médico. En general, los solicitantes no deben programar los exámenes médicos hasta que el Centro Nacional de Visas o la oficina consular haya programado oficialmente la cita para la entrevista de visa. Una vez programada la cita para la entrevista, el solicitante puede comunicarse con los médicos civiles autorizados por el USCIS en su país de residencia (o país de origen) para programar el examen médico. Algunas oficinas consulares mantienen listas de médicos civiles aprobados en el país o gestionan directamente los exámenes médicos para los solicitantes de visa; los solicitantes deben consultar el sitio web de la oficina consular o las instrucciones del Centro Nacional de Visas para conocer los procedimientos específicos en su jurisdicción. El examen médico debe ser realizado por un médico civil autorizado y aprobado por el USCIS o el Departamento de Estado (DOS), y los exámenes médicos realizados por médicos que no figuren en la lista aprobada no serán aceptados y requerirán repetición, lo que ocasionará retrasos en el procesamiento de la visa.

Periodo de validez de los resultados de los exámenes médicos y cuestiones relativas a su caducidad.

Los resultados del examen médico presentados en el Formulario I-693 son válidos por períodos específicos: generalmente 6 meses a partir de la fecha en que el médico certificado realiza el examen, o 3 meses a partir de la fecha del examen para solicitantes con ciertas afecciones (como solicitantes con resultados positivos de tuberculosis que hayan comenzado o completado el tratamiento). Si un solicitante recibe una cita para una entrevista, pero los resultados del examen médico vencen antes de la misma, deberá someterse a un segundo examen médico, lo que implica costos y demoras adicionales. Esta situación ocurre con frecuencia cuando los solicitantes programan los exámenes médicos con demasiada antelación a las entrevistas o cuando el USCIS o el Centro Nacional de Visas experimentan demoras en la programación de las entrevistas. Para evitar la caducidad, los solicitantes deben controlar cuidadosamente la fecha de vencimiento de su examen médico (el médico certificado lo indicará en el Formulario I-693) y solicitar una prórroga de su cita para la entrevista si el examen médico está próximo a vencer. Además, los solicitantes deben verificar las fechas de validez de su examen médico antes de asistir a su cita para la entrevista para asegurarse de tener resultados actualizados para presentar.

## Documentos y pruebas necesarios para la cita de examen médico

Los solicitantes deben llevar documentos específicos a sus citas para el examen médico para garantizar que el médico civil pueda completar el examen de manera correcta y eficiente. Los documentos requeridos incluyen un pasaporte válido (el médico civil necesita la información del pasaporte para completar la sección biográfica del Formulario I-693), cualquier documento de inmigración (como avisos de recibo o de aprobación) que contenga información biográfica o detalles de la clasificación de la visa, registros de vacunación (para ayudar al médico a determinar qué vacunas están al día y cuáles podrían necesitar) e información del seguro (aunque los solicitantes sin seguro aún pueden obtener los servicios del médico civil, y muchos médicos civiles aceptan planes de pago o tarifas reducidas para inmigrantes sin seguro). Los solicitantes también deben llevar información escrita sobre cualquier afección médica, cirugía u hospitalización significativa anterior que no recuerden con claridad, ya que el médico hará preguntas detalladas sobre su historial médico. Si el solicitante toma medicamentos recetados, es útil llevar una lista de los nombres y dosis de los medicamentos. Algunos médicos civiles solicitan a los solicitantes que lleven formularios completos (como el Formulario I-693 parcial o los formularios biográficos) antes de la cita para agilizar el proceso.

## Programación consular de visas de inmigrante y coordinación del Centro Nacional de Visas

### Autoridad de programación del Centro Nacional de Visas y requisitos de integridad documental

El Centro Nacional de Visas (CNV) es la agencia del Departamento de Estado responsable de coordinar el proceso de solicitud de visa de inmigrante consular entre el USCIS (que aprueba la petición subyacente de patrocinio familiar o basada en el empleo) y las embajadas y consulados de EE. UU. donde se realizan las entrevistas de visa. Después de que el USCIS aprueba el Formulario I-140 (para inmigrantes basados en el empleo) o el Formulario I-485 (para inmigrantes basados en la familia), el USCIS remite la petición aprobada al Centro Nacional de Visas, que crea un expediente en el NVC y notifica al solicitante de la visa que su caso ha sido transferido para su procesamiento consular. El Centro Nacional de Visas coordina entonces la recaudación de todos los cargos y documentos requeridos del solicitante y actúa como intermediario entre el solicitante y la oficina consular que realizará la entrevista de visa. Es importante destacar que el Centro Nacional de Visas no programa las entrevistas de visa de forma independiente; en cambio, coordina con las oficinas consulares e indica a los solicitantes cuándo prevé que se programarán las entrevistas en cada oficina consular, según la disponibilidad actual de visas y la integridad de la documentación presentada.

Para que los solicitantes sean elegibles para la programación de entrevistas, sus casos deben estar "documentalmente completos", una determinación que realiza el Centro Nacional de Visas (NVC) con base en si el solicitante ha pagado todas las tarifas requeridas para la visa de inmigrante, ha presentado todos los documentos civiles requeridos (acta de nacimiento, acta de matrimonio, sentencia de divorcio si corresponde, certificado policial, examen médico y otros documentos especificados por la oficina consular), ha completado y presentado los formularios requeridos (Formulario DS-260 para la solicitud de visa de inmigrante) y ha presentado el Formulario I-864 (Declaración Jurada de Apoyo) del peticionario. El NVC envía al solicitante una notificación con los documentos requeridos y proporciona instrucciones para su presentación. Una vez que el NVC determina que un caso está documentalmente completo, notifica al solicitante y comienza el proceso de envío del expediente a la oficina consular para la programación de la entrevista. El NVC generalmente se propone programar las entrevistas dentro de aproximadamente 3 meses a partir de la completitud documental, aunque la programación real depende de la disponibilidad de visas para la categoría de preferencia del solicitante y el país de origen, la carga de trabajo actual de la oficina consular y otros factores administrativos.

Herramienta para consultar el estado de las solicitudes de visa de inmigrante y realizar el seguimiento de los solicitantes.

El Departamento de Estado mantiene la Herramienta de estado de programación de visas de inmigrante, accesible en [travel.state.gov](https://travel.state.gov), que permite a los solicitantes monitorear cuándo se programan las entrevistas en su puesto consular designado. La herramienta muestra el mes y año aproximados en los que el NVC está programando actualmente las entrevistas según el

Fecha en que el caso se completó documentalmente. Por ejemplo, si la herramienta indica que se están programando entrevistas para casos que se completaron documentalmente en julio de 2025, y el caso de un solicitante se completó documentalmente en julio de 2025, el solicitante debería recibir una notificación de cita para la entrevista en las próximas semanas o meses. La herramienta se actualiza mensualmente y proporciona información por separado para visas de familiares inmediatos, visas de preferencia patrocinadas por familiares y visas de preferencia basadas en el empleo, ya que los plazos de programación pueden variar según la categoría de visa.

Los solicitantes deben consultar periódicamente la herramienta de programación para saber cuándo el NVC programa los casos correspondientes al mes en que completaron su documentación. Sin embargo, la herramienta no garantiza que el caso de un solicitante específico se programe en una fecha determinada; simplemente indica cuándo se programan la mayoría de los casos de solicitantes con el mes de documentación especificado. Pueden existir variaciones, y los solicitantes cuyos casos presenten complicaciones adicionales, verificaciones de antecedentes pendientes u otros problemas pueden sufrir retrasos más allá del plazo general de programación. Además, los solicitantes deben tener en cuenta que la disponibilidad de visas es un requisito previo para la programación, y esta disponibilidad se determina mediante el Boletín de Visas mensual publicado por el Departamento de Estado. Para las categorías de visas de preferencia por patrocinio familiar y por empleo (no para las categorías de familiares inmediatos), la disponibilidad de visas está limitada por ley, y cuando la demanda supera la oferta, es posible que no haya visas disponibles. Si no hay visas disponibles o vigentes para la categoría y el país de origen del solicitante, el Centro Nacional de Visas no puede programar una entrevista, incluso si el caso del solicitante está completo y listo para su programación.

#### Documentos y pruebas necesarios para las entrevistas consulares de visa de inmigrante

Los solicitantes programados para entrevistas de visa de inmigrante en oficinas consulares deben llevar documentos específicos originales o copias certificadas a la entrevista. El Departamento de Estado proporciona una Lista de Verificación para la Preparación de la Entrevista de Visa de Inmigrante que especifica los documentos requeridos. Los documentos requeridos para todos los solicitantes incluyen la carta de cita para la entrevista recibida del Centro Nacional de Visas o la oficina consular, un pasaporte válido y vigente con una validez de al menos 6 meses más allá de la fecha prevista de entrada a los Estados Unidos, dos fotografías a color idénticas que cumplan con las especificaciones fotográficas del Departamento de Estado (5 cm x 5 cm o 2 pulgadas x 2 pulgadas), la página de confirmación del Formulario DS-260 (Solicitud de Visa de Inmigrante y Registro de Extranjero) enviado en línea a través del sistema CEAC, el certificado de nacimiento original con traducción al inglés y fotocopia, y los resultados originales del examen médico en el sobre sellado proporcionado por el médico civil. Para los solicitantes de visa basados en lazos familiares, los documentos adicionales incluyen el Formulario I-864 (Declaración Jurada de Apoyo) original y una fotocopia, la transcripción más reciente del Servicio de Impuestos Internos o la declaración de impuestos federales sobre la renta del patrocinador, y cualquier formulario W-2 relevante o evidencia de empleo actual. Para solicitantes que hayan estado casados anteriormente, deberán presentar el acta de divorcio original o el certificado de defunción del cónyuge anterior, junto con una fotocopia y una traducción al inglés. Los solicitantes mayores de 16 años deberán presentar los certificados policiales originales de sus países de residencia actual y anterior durante la entrevista. Si el certificado policial se obtuvo hace más de un año y el solicitante aún reside en el país que lo emitió, deberá presentar uno más reciente.

Los solicitantes deben organizar estos documentos en el orden especificado en la lista de verificación del Departamento de Estado y llevar todos los documentos originales y copias en una carpeta o archivador claramente etiquetado. No presentar todos los documentos requeridos a la entrevista puede resultar en el aplazamiento de la misma, la denegación de la visa o la solicitud de presentar documentos adicionales. Los funcionarios consulares pueden tomar la decisión final sobre si ciertos documentos son aceptables o no, y si faltan documentos esenciales, la entrevista no se llevará a cabo y se reprogramará para una fecha posterior una vez que el solicitante haya obtenido los documentos faltantes.

#### Procedimientos para la reprogramación de entrevistas y citas de emergencia en el Centro Nacional de Visas

Si un solicitante con una entrevista programada para visa de inmigrante no puede presentarse a la cita, debe comunicarse con el Centro Nacional de Visas o con la oficina consular correspondiente lo antes posible para solicitar un cambio de fecha. El Centro Nacional de Visas ofrece un formulario de contacto en su sitio web ([nvc.state.gov](http://nvc.state.gov)), y los solicitantes también pueden llamar directamente a la oficina consular para solicitar un cambio de fecha. Los motivos para reprogramar una cita son más limitados que para las citas en las oficinas locales del USCIS; generalmente, las emergencias médicas, las emergencias familiares graves o las circunstancias de dificultad documentadas justifican el cambio de fecha. Las cancelaciones repetidas o la inasistencia a las entrevistas programadas para visa de inmigrante pueden resultar en la denegación de la solicitud de visa, y es posible que el solicitante deba presentar una nueva petición de visa si desea inmigrar a los Estados Unidos después de cancelaciones reiteradas. En caso de emergencias médicas, los solicitantes pueden enviar solicitudes de reprogramación acelerada a [NVCExpedite@state.gov](mailto:NVCExpedite@state.gov), incluyendo una carta del médico que explique la emergencia médica y confirme que el solicitante no puede viajar a la entrevista en la fecha programada. El Centro Nacional de Visados remitirá las solicitudes urgentes al consulado para su consideración, y aunque no se garantiza la aprobación, podría adelantarse la cita si el consulado tiene disponibilidad.

## Contexto específico de San Francisco y la oficina local de USCIS en el norte de California Consideraciones

### Ubicaciones del Tribunal de Inmigración de San Francisco y de las Oficinas Regionales del USCIS en el norte de California.

Los trámites de inmigración en el norte de California implican la interacción con varias oficinas locales del USCIS, cada una con características operativas y horarios de citas distintos. La oficina principal del USCIS que presta servicios en el Área de la Bahía de San Francisco se encuentra en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, California 94104, y atiende a San Francisco, Marin y los condados aledaños. Una segunda oficina opera en 630 Sansome Street, 4.º piso, Sala 475, San Francisco, California 94111, principalmente para la presentación de ciertas solicitudes y servicios de documentación. La región de East Bay es atendida por una oficina local del USCIS en Oakland, y los solicitantes del norte de California que residen en lugares más distantes (como el área de Sacramento) son atendidos por la oficina local de Sacramento. Cada oficina local cuenta con su propio Centro de Apoyo para Solicitudes (ASC) para citas de datos biométricos, y los solicitantes deben dirigirse al ASC correspondiente a su lugar de residencia o a la oficina local donde se está tramitando su caso. La oficina de San Francisco ha experimentado importantes retrasos en los últimos años debido al volumen de casos de inmigración en el Área de la Bahía, la complejidad de muchos casos que involucran a solicitantes de asilo de Centroamérica, la gran cantidad de personas con DACA/TPS que requieren solicitudes de renovación y los casos de visas de trabajo para empleados del sector tecnológico. Los solicitantes que no asistan a sus citas en la oficina de San Francisco podrían enfrentar demoras mayores para reprogramarlas en comparación con las oficinas menos concurridas, debido a la limitada disponibilidad de citas.

### Procedimientos de entrevista de la Oficina de Asilo de San Francisco y de la Oficina de Asilo Designada

Actualmente, San Francisco no figura como una ubicación designada para programar citas en línea para la oficina de asilo a través del sistema [my.uscis.gov](http://my.uscis.gov). Las citas para la oficina de asilo se gestionan mediante un sistema independiente, y la programación en línea solo está disponible actualmente para la Oficina de Asilo de Arlington (que presta servicios a todo el este de Estados Unidos y algunas ubicaciones internacionales). Los solicitantes con solicitudes de asilo pendientes en la Oficina de Asilo de San Francisco (que cubre California, Hawái y otros estados del oeste) deben programar sus entrevistas llamando al Centro de Contacto de USCIS o comunicándose directamente con la Oficina de Asilo de San Francisco.

La Oficina de Asilo de San Francisco realiza entrevistas con los solicitantes de asilo después de la presentación inicial de la solicitud (Formulario I-589, Solicitud de Asilo y de Retención de la Deportación) y normalmente programa las entrevistas aproximadamente entre 6 y 18 meses después de la presentación de la solicitud, dependiendo de la carga de trabajo de la oficina y los plazos de aprobación de la verificación de antecedentes. Las entrevistas de la Oficina de Asilo de San Francisco son realizadas por oficiales de asilo capacitados y difieren de las audiencias de los tribunales de inmigración; son entrevistas administrativas diseñadas para evaluar si

El solicitante cumple con los requisitos legales para ser elegible para el asilo, y el funcionario realiza una determinación preliminar para aprobar la solicitud, remitirla al tribunal de inmigración o recomendar su denegación.

La Oficina de Asilo de San Francisco ha desarrollado procedimientos que difieren de los de otras oficinas de asilo en el país. La oficina prioriza el análisis detallado de la credibilidad y las condiciones del país de origen, y es reconocida entre los profesionales de inmigración por realizar entrevistas relativamente exhaustivas con los solicitantes de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua). La oficina ha establecido protocolos informales para solicitar prórrogas breves si los solicitantes necesitan tiempo para obtener pruebas adicionales o para contratar representación legal.

Los solicitantes deben prepararse a fondo para las entrevistas de asilo, ya que los funcionarios son rigurosos al evaluar su conocimiento de las condiciones del país, la coherencia de su testimonio y la demostración de haber sufrido persecución en el pasado o un temor fundado. Los profesionales que trabajan con la Oficina de Asilo de San Francisco deben tener en cuenta que, por lo general, los funcionarios aceptan que el testimonio del solicitante se realice en español si este no domina completamente el inglés, y la oficina puede proporcionar intérpretes si se avisa con antelación. Sin embargo, los solicitantes NO deben llevar intérpretes a las entrevistas en la oficina de asilo; todos los servicios de interpretación deben gestionarse a través de la oficina.

### Centros de soporte para aplicaciones biométricas en el norte de California y tiempos de espera.

Los solicitantes con casos pendientes en las oficinas locales de USCIS del norte de California recibirán citas para la toma de datos biométricos en los Centros de Apoyo a la Solicitud (ASC) designados que atienden su área geográfica. El ASC de San Francisco se encuentra en o cerca de la oficina local de Montgomery Street y atiende al Área de la Bahía. El ASC de Oakland atiende al Área de la Bahía Este. El ASC de Sacramento atiende la región del Valle Norte. Los tiempos de espera en estos ASC varían considerablemente según el volumen actual de solicitudes, los niveles de personal de USCIS y la época del año. Los profesionales deben informar a sus clientes que las citas para la toma de datos biométricos pueden programarse de 2 a 6 semanas después de la presentación de la solicitud, y que los tiempos de procesamiento actuales deben monitorearse a través de la herramienta de tiempos de procesamiento del sitio web de USCIS. Se debe recomendar a los clientes que reprogramen sus citas para la toma de datos biométricos de inmediato si no pueden presentarse, ya que el ASC de San Francisco tiene un alto volumen de solicitudes y la capacidad de reprogramación es limitada. Los profesionales que trabajan con clientes en áreas remotas del norte de California (como clientes en el condado de Humboldt u otras ubicaciones del extremo norte) deben tener en cuenta que las citas para la toma de datos biométricos pueden programarse en ASC más distantes, lo que requiere que los clientes viajen distancias considerables. En estos casos, los profesionales pueden solicitar adaptaciones por discapacidad o un cambio de fecha por dificultades si la distancia del viaje supone una verdadera

### Tribunal de Inmigración de San Francisco y su relación con la programación de citas del USCIS

El Tribunal de Inmigración de San Francisco, ubicado en 100 Montgomery Street y también en 630 Sansome Street, 4.º piso (y con una sede para audiencias en Concord en 1855 Gateway Blvd., Suite 850), tramita los procedimientos de deportación de inmigrantes en el norte de California, Hawái y los territorios de EE. UU. Si bien el tribunal de inmigración es administrativamente independiente del USCIS, la programación de citas para los procedimientos de deportación interactúa con la del USCIS cuando los solicitantes con casos de deportación pendientes buscan solicitar u obtener beneficios migratorios. Los solicitantes en procedimientos de deportación que deseen solicitar asilo, cancelación de la deportación u otro tipo de alivio deben cumplir con los procedimientos de programación del tribunal de inmigración, pero también deben coordinar con los requisitos de citas del USCIS si sus casos involucran solicitudes de autorización de trabajo (Formulario I-765) u otros beneficios procesados por el USCIS. El Tribunal de Inmigración de San Francisco ha experimentado importantes retrasos debido al alto volumen de casos de asilo de Centroamérica, y las fechas de las audiencias pueden programarse con 12 a 24 meses o más de anticipación. Sin embargo, esta demora judicial no afecta la programación de citas del USCIS; los solicitantes con solicitudes pendientes ante el USCIS aún deben cumplir con los requisitos de datos biométricos y citas para entrevistas del USCIS independientemente de sus procedimientos ante el tribunal de inmigración.

### Patrones de aplicación de la ley por parte del ICE y riesgos de incomparecencia a las citas en el norte de California

Los patrones de control migratorio en el norte de California han cambiado en los últimos años. La Oficina Regional 1 de ICE ERO (que abarca el norte de California) prioriza a los solicitantes con antecedentes penales, amenazas a la seguridad y entradas recientes. Los profesionales deben informar a sus clientes que no presentarse a las citas con USCIS puede activar las medidas de control, ya que USCIS puede emitir notificaciones de cierre administrativo o abandono que marcan los casos en las bases de datos gubernamentales y pueden resultar en acciones coercitivas por parte de ICE.

Por el contrario, los solicitantes que cumplen con los requisitos de cita del USCIS y documentan su presencia mediante una interacción constante con el sistema de inmigración generalmente enfrentan un menor riesgo de ser sancionados.

Las políticas de la ciudad de San Francisco (SB 54, Ley de Valores de California) limitan la cooperación de las fuerzas del orden locales con ICE, pero esto no impide que ICE inicie acciones de cumplimiento de la ley de forma independiente. Los profesionales deben aconsejar a sus clientes que mantener actualizada su información de contacto con USCIS y presentarse a todas las citas programadas representa una estrategia práctica para mitigar el riesgo, ya que la inasistencia puede dar lugar a la presentación de una notificación y a acciones de cumplimiento que de otro modo no se producirían.

## Marco estratégico para la programación de citas y la toma de decisiones para profesionales.

Analizar si conviene solicitar citas en la oficina local o buscar soluciones alternativas.

Los profesionales de inmigración deben evaluar si solicitar una cita en la oficina local es estratégicamente beneficioso para sus clientes o si existen procedimientos alternativos que ofrezcan mejores resultados. Para los clientes que solicitan la renovación de su sello ADIT, la reciente implementación de la emisión por correo modifica significativamente el análisis de costo-beneficio. En lugar de solicitar citas presenciales en la oficina local (lo que requiere tiempo, transporte y asistencia del cliente), los profesionales deben determinar primero si el cliente cumple con los requisitos para la emisión por correo del sello ADIT llamando al Centro de Contacto de USCIS y explicando su situación. Si USCIS aprueba la emisión por correo, el cliente recibirá el sello ADIT por correo sin necesidad de acudir a la oficina local. Se debe informar a los clientes que los sellos ADIT emitidos por correo tienen una validez limitada (generalmente de 6 a 12 meses) y pueden tener una validez menor que los sellos emitidos presencialmente en ciertas circunstancias, pero la conveniencia y el menor costo suelen hacer que la emisión por correo sea preferible cuando esté disponible.

Para los clientes que solicitan un Permiso Anticipado de Emergencia (EAP, por sus siglas en inglés), los profesionales deben realizar un análisis de riesgos minucioso antes de recomendar citas con el EAP. El riesgo crítico radica en que obtener el permiso anticipado y viajar al extranjero crea la oportunidad para que los oficiales de la CBP (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza) lo nieguen al reingresar y sometan al cliente a un proceso de deportación. Este riesgo es particularmente grave para los clientes con antecedentes de infracciones migratorias (deportaciones previas, entradas ilegales, condenas penales, declaraciones falsas u otros motivos de inadmisibilidad). Los profesionales deben realizar un análisis exhaustivo de la inadmisibilidad antes de recomendar las solicitudes de EAP, y deben informar a los clientes que obtener un permiso de viaje anticipado no garantiza la libertad condicional al regresar y no los exime de las medidas coercitivas si el funcionario de CBP determina que el cliente es inadmisibile.

Los profesionales también deben evaluar la urgencia del viaje: si la situación del cliente permite una demora hasta que se apruebe la solicitud subyacente de ajuste de estatus, retrasar el viaje hasta obtener la residencia permanente elimina la necesidad de un permiso de viaje anticipado y los riesgos asociados.

Evaluación de la reprogramación estratégica de datos biométricos y la preservación de registros para apelación.

Para los clientes con citas para datos biométricos, los profesionales deben evaluar si presentarse en la cita programada beneficia los intereses del cliente o si, en circunstancias específicas, sería preferible reprogramar o posponer la cita estratégicamente. En los casos en que los clientes tengan antecedentes penales, encuentros previos con las fuerzas del orden u otras preocupaciones sobre sus antecedentes, los profesionales pueden optar por posponer las citas para datos biométricos hasta que hayan completado una investigación adicional o hasta que el cliente haya obtenido pruebas documentales que aclaren las preocupaciones de seguridad. La herramienta en línea para reprogramar citas para datos biométricos permite este retraso táctico durante las dos primeras reprogramaciones, siempre que

Los profesionales pueden justificar su solicitud con una "causa justificada". Algunos ejemplos incluyen procedimientos legales pendientes (como casos en tribunales estatales que podrían resultar en condenas adicionales que afecten la elegibilidad para la inmigración), tratamiento médico (afecciones médicas reales que requieren tratamiento continuo) o circunstancias laborales (imposibilidad de tomar licencia durante períodos laborales específicos). Sin embargo, los profesionales deben tener en cuenta que la reprogramación excesiva de citas puede agotar las oportunidades de reprogramación para el cliente y activar la intervención del centro de contacto, lo que aumenta el escrutinio.

Además, los profesionales deben considerar si las citas para la toma de datos biométricos implican la recolección de evidencia biométrica que pueda usarse en contra de los clientes en los procedimientos de deportación. Los datos biométricos del USCIS (huellas dactilares, fotografías, firma) se comparten con las agencias de aplicación de la ley y pueden usarse para establecer la identidad y los antecedentes penales en los procedimientos de deportación. Si un cliente tiene inquietudes sobre la retención o el uso de sus huellas dactilares, debe consultar con su abogado de inmigración y su abogado defensor penal antes de presentar los datos biométricos. Sin embargo, la inasistencia a las citas para la toma de datos biométricos generalmente conlleva el abandono del caso, lo cual es un resultado peor que la recolección de datos biométricos en la mayoría de los casos.

#### Gestión de múltiples sistemas de citas simultáneas para clientes con casos complejos.

Los profesionales que representan a clientes con casos de inmigración complejos a menudo deben gestionar múltiples sistemas de citas simultáneas. Por ejemplo, un cliente con una solicitud de ajuste de estatus pendiente (que requiere datos biométricos y una entrevista con el USCIS), una solicitud de autorización de trabajo pendiente (Formulario I-765, que también requiere datos biométricos) y participación en procedimientos de deportación ante un tribunal de inmigración (que requiere comparecencias ante dicho tribunal) debe coordinar los horarios en tres sistemas distintos gestionados por diferentes agencias.

Los profesionales deben llevar un registro de todas las fechas de citas y plazos en los sistemas de gestión de casos, y deben proporcionar a los clientes calendarios de citas por escrito que indiquen todas las fechas, lugares y documentación requerida.

Los profesionales también deben solicitar de forma proactiva aplazamientos o cambios de fecha si sus horarios de citas entran en conflicto (por ejemplo, si una cita para la toma de datos biométricos está programada inmediatamente antes de una audiencia en un tribunal de inmigración que requiere viajar, el profesional debe solicitar un cambio de fecha para la toma de datos biométricos para evitar conflictos de horario).

## Plazos previstos para las citas de procesamiento en la oficina local y consular del USCIS

#### Plazos de tramitación realistas desde la presentación de la solicitud hasta la programación de la entrevista.

Los plazos actuales de procesamiento del USCIS para las solicitudes de ajuste de estatus (Formulario I-485) varían significativamente según el centro de servicio y la complejidad de la solicitud, pero generalmente siguen estos patrones: la preparación y el ensamblaje de los materiales de la solicitud suelen requerir de 2 a 3 meses; desde la presentación de la solicitud hasta la recepción del aviso de recepción se requieren de 1 a 6 meses adicionales, dependiendo de la carga de trabajo del centro de procesamiento; la revisión inicial del USCIS y la programación de datos biométricos requieren de 1 a 3 meses; la programación y finalización de la cita para datos biométricos requieren de 2 a 6 semanas; el procesamiento posterior a la toma de datos biométricos y la aprobación de la verificación de antecedentes requieren de 2 a 6 meses; y la programación de las citas para la entrevista generalmente ocurre de 3 a 18 meses después de la presentación de la solicitud. Para los casos estándar de ajuste de estatus sin solicitudes de evidencia ni demoras significativas en la verificación de antecedentes, el plazo total desde la presentación de la solicitud hasta la cita para la entrevista suele ser de 6 a 12 meses. Para los casos con complicaciones (como solicitudes de evidencia, antecedentes penales que requieren investigaciones de antecedentes extendidas o violaciones migratorias previas que requieren una revisión adicional), los plazos se extienden a 12 a 24 meses o más.

Para los casos de asilo afirmativo, los plazos de procesamiento son menos predecibles debido a la carga de trabajo variable de las agencias y los requisitos de autorización de seguridad. Los solicitantes que presentan el Formulario I-589 (Solicitud de Asilo) generalmente reciben citas para entrevistas entre 12 y 24 meses después de la presentación, aunque algunos casos experimentan entrevistas dentro de 6 a 12 meses y otros enfrentan demoras que superan los 24 meses. Los solicitantes con necesidades urgentes (como autorización de trabajo requerida para el empleo o necesidades médicas que requieren atención médica en los EE. UU.) pueden solicitar autorización de trabajo.

De forma concurrente (Formulario I-765) según la situación de asilo pendiente, los plazos para la autorización de trabajo también se extienden de 4 a 6 meses desde la presentación de la solicitud. Para las autopeticiones VAWA (Formulario I-360), los plazos de procesamiento son extremadamente largos, oscilando entre 3 y 4 años desde la presentación de la solicitud hasta su aprobación, debido al elevado volumen de solicitudes y al aumento de los requisitos probatorios.

Para el procesamiento consular de visas de inmigrante, los plazos generales dependen de la categoría de visa, el país de residencia y la capacidad de la oficina consular. Las visas para familiares inmediatos suelen procesarse más rápidamente que las visas de categoría preferencial debido a la disponibilidad ilimitada de visas para familiares inmediatos. El tiempo de procesamiento desde la aprobación de la petición del USCIS hasta la programación de la entrevista para la visa suele ser de 3 a 6 meses para los casos de familiares inmediatos, pero puede extenderse a 12-24 meses o más para las visas de preferencia basadas en el empleo o las visas de preferencia patrocinadas por familiares cuando no hay visas disponibles. Los solicitantes deben consultar el Boletín de Visas y la Herramienta de Estado de Programación de Visas de Inmigrante para tener expectativas realistas sobre cuándo su oficina consular programará las entrevistas para su categoría y país de residencia.

## Comunicación práctica con el cliente sobre retrasos en la programación de citas

Los profesionales deben gestionar las expectativas de los clientes con respecto a las demoras en la programación de citas, ya que estas son frecuentes y a menudo frustrantes para quienes tienen circunstancias urgentes. Deben explicar que las demoras no necesariamente indican problemas o denegaciones en el caso; más bien, reflejan las limitaciones de recursos de la agencia y el volumen de solicitudes. Deben proporcionar a los clientes plazos estimados basados en los tiempos de procesamiento actuales del USCIS publicados en su sitio web, pero deben indicar claramente que se trata de estimaciones y que los plazos reales pueden ser más largos. Deben mantener una comunicación regular con los clientes, actualizándolos sobre los cambios en el estado de su caso y proporcionándoles copias de las páginas de estado del caso de myUSCIS o de los portales CEAC consulares. También deben explicar que los clientes recibirán notificaciones de citas por correo entre 30 y 60 días antes de las entrevistas programadas, y que deben revisar su correo con atención durante este período y responder de inmediato a cualquier consulta del USCIS o del consulado sobre las notificaciones de citas o la falta de documentos.

Hoja de ruta práctica para los procedimientos de solicitud de citas y el cumplimiento normativo.

## Procedimiento paso a paso para solicitar citas en la oficina regional en línea

Los solicitantes que deseen solicitar citas en las oficinas locales de USCIS deben seguir un procedimiento estructurado para maximizar la probabilidad de aprobación y obtener citas oportunas. El primer paso requiere que el solicitante determine si su necesidad de cita se encuentra dentro de las categorías elegibles: renovación del sello ADIT (o determinar si es preferible el ADIT por correo), Permiso Anticipado de Emergencia (evaluación de riesgos y circunstancias de emergencia) o Concesión de Juez de Inmigración (verificación de que existe una decisión judicial aprobada). Para otras necesidades de cita, el solicitante debe llamar al Centro de Contacto de USCIS para determinar si hay citas disponibles en las oficinas locales o si la necesidad debe abordarse a través de otros procedimientos. El segundo paso requiere que el solicitante acceda a [my.uscis.gov/appointment](https://my.uscis.gov/appointment) y cree o inicie sesión en su cuenta myUSCIS, asegurándose de que la dirección de correo electrónico de la cuenta esté actualizada y se revise regularmente para recibir comunicaciones de USCIS. El tercer paso requiere que el solicitante seleccione el tipo de cita en el menú desplegable y proporcione la información completa: nombre completo tal como aparece en los documentos gubernamentales, fecha de nacimiento completa, número de recibo (si está disponible; este generalmente se puede encontrar en el aviso de recibo del Formulario I-797C de cualquier solicitud pendiente del USCIS), código postal o ciudad del lugar de cita preferido y una descripción del propósito de la cita (para solicitudes de cita "Otro").

El paso cuatro requiere seleccionar la fecha y hora de la cita solicitada en el calendario, teniendo en cuenta que no todas las fechas muestran franjas horarias disponibles y que el solicitante debe seleccionar las fechas con indicadores de círculo azul. El solicitante

Puede solicitar una fecha y hora preferidas, pero debe entender que USCIS confirmará según la capacidad real de la oficina local y puede ofrecer fechas alternativas. El paso cinco requiere la presentación del formulario completo y la generación de un mensaje de confirmación con un número de solicitud de cita. Los solicitantes deben guardar o imprimir este mensaje de confirmación, ya que confirma que la solicitud se ha enviado y proporciona el número de solicitud para consultas de seguimiento. El paso seis requiere que el solicitante revise su correo electrónico para obtener una respuesta del Centro de Contacto dentro de 2 a 4 semanas (o más tiempo para solicitudes complejas). Cuando el Centro de Contacto se comunice con el solicitante, este debe responder con prontitud a cualquier pregunta o solicitud de aclaración, proporcionando documentación adicional si se le solicita. El paso siete requiere imprimir y conservar la confirmación de la cita una vez que el Centro de Contacto apruebe la cita, ya que este aviso de confirmación debe presentarse en la cita.

## Documentación esencial y requisitos de preparación para asistir a una cita.

Los solicitantes deben llevar la documentación adecuada a sus citas programadas con USCIS para garantizar un procesamiento eficiente y evitar la cancelación de la cita por falta de documentación. Para todas las citas en la oficina local, los solicitantes deben llevar el aviso de confirmación de la cita (que especifica qué documentos se requieren), una identificación oficial válida con foto (pasaporte, licencia de conducir estatal, identificación militar o documento similar) y cualquier documento específico relevante para el propósito de la cita. Para las citas para el sello ADIT, los solicitantes deben llevar el pasaporte y cualquier otra identificación oficial, copias de todos los documentos de inmigración y comprobante de domicilio actual, si corresponde. Para las citas de Permiso Anticipado de Emergencia (Advance Parole), los solicitantes deben llevar los documentos específicos mencionados anteriormente (pasaporte, acta de nacimiento, avisos de recibo, documentación de emergencia, itinerario de viaje, Formulario I-131 completo y fotografías). Para las citas de Concesión de Juez de Inmigración, los solicitantes deben llevar la Orden Final del tribunal de inmigración, una identificación oficial válida con foto y el pasaporte.

Los solicitantes también deben cumplir con los procedimientos de seguridad y las normas de las instalaciones al llegar a sus citas en la oficina local. Deberán pasar por un control de seguridad que incluye detectores de metales e inspección de bolsos. Los solicitantes NO deben llevar a sus citas tijeras, cuchillos, objetos punzantes de ningún tipo, líquidos inflamables (incluidos aerosoles y perfumes), armas, artefactos explosivos u otros artículos prohibidos. Pueden llevar teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, a menos que la oficina local lo prohíba específicamente; sin embargo, deben consultar la confirmación de la cita para verificar las políticas específicas de la oficina. Las oficinas de USCIS son edificios federales y el espacio es limitado, por lo que los solicitantes deben llegar solo con los familiares o representantes que tengan funciones específicas en la cita. No deben llevar niños a menos que también sean solicitantes o que la cita involucre específicamente asuntos familiares.

Si los solicitantes necesitan servicios de interpretación, deben solicitarlos por teléfono a través del Centro de Contacto antes de la cita; los solicitantes NO deben traer intérpretes en persona a la cita.

## Preparación de entrevistas y organización de pruebas

Para las entrevistas en las oficinas locales del USCIS (como las entrevistas para el ajuste de estatus o las entrevistas para visas de inmigrante en los consulados), los solicitantes deben prepararse exhaustivamente para presentar pruebas completas y responder eficazmente a las preguntas del oficial. Los solicitantes deben organizar todos los documentos en el orden especificado en el aviso de cita o la lista de verificación, etiquetando claramente cada sección. Para las entrevistas de ajuste de estatus, los solicitantes deben traer copias completas de la solicitud I-485 original y todos los documentos de respaldo, incluyendo el certificado de nacimiento, el certificado de matrimonio (si corresponde), las sentencias de divorcio (si corresponde), el certificado policial, los resultados del examen médico (Formulario I-693 en sobre sellado), el pasaporte, una identificación oficial con foto y todos los documentos relacionados con su petición de inmigración (Formularios I-140 o I-130 para casos basados en empleo o en lazos familiares). Para las entrevistas consulares de visa de inmigrante, se debe seguir al pie de la letra la lista de verificación del Departamento de Estado, y los solicitantes deben traer todos los documentos originales y copias certificadas según lo especificado.

Los solicitantes deben revisar sus solicitudes y documentos de respaldo antes de las entrevistas para refrescar su memoria sobre detalles biográficos, historial laboral, información familiar y otros asuntos que probablemente se pregunten. Los oficiales de inmigración evalúan habitualmente la coherencia de los solicitantes formulando preguntas sobre la información contenida en las solicitudes, y las inconsistencias entre las respuestas escritas y verbales pueden resultar en la denegación de la entrevista o en notificaciones de intención de denegación. Los solicitantes también deben prepararse para preguntas personales: para las tarjetas de residencia por matrimonio, los oficiales hacen preguntas detalladas sobre la relación, incluyendo cómo se conocieron, detalles de la boda, arreglos de vivienda y relaciones familiares; para los casos basados en el empleo, los oficiales hacen preguntas detalladas sobre las responsabilidades laborales, detalles del empleador e información salarial; para los casos de asilo, los oficiales hacen preguntas extensas sobre experiencias de persecución, condiciones del país y detalles específicos de los incidentes alegados.

## Conclusión: Resumen de los principios clave y orientación para profesionales.

La programación de citas con USCIS implica varios sistemas distintos, cada uno con sus propios requisitos de procedimiento, criterios de elegibilidad y plazos previstos. Las citas en las oficinas locales nacionales se solicitan a través del sistema en línea [my.uscis.gov/appointment](https://my.uscis.gov/appointment), pero el personal del Centro de Contacto de USCIS las confirma según la capacidad de la oficina. Por ello, los profesionales deben establecer expectativas realistas para sus clientes con respecto a la disponibilidad y el horario de las citas. Las citas para la toma de datos biométricos son programadas automáticamente por USCIS tras la presentación de la solicitud, son obligatorias para la mayoría de los solicitantes de beneficios migratorios y pueden reprogramarse en línea hasta dos veces por "causa justificada" antes de requerir la asistencia del Centro de Contacto. Las citas para visas de inmigrante consulares son gestionadas por el Centro Nacional de Visas y se programan una vez que los casos están completos documentalmente y existe disponibilidad de visas. La programación varía significativamente según la oficina consular y la categoría de visa. Los profesionales deben gestionar las expectativas de sus clientes con respecto a los plazos de procesamiento, llevar un control riguroso de las múltiples citas y fechas límite simultáneas, y asegurarse de que los clientes comprendan los requisitos de asistencia a las citas y la documentación necesaria para evitar el abandono del caso o las consecuencias de los procedimientos de deportación.

La estrategia crítica de mitigación de riesgos para los profesionales es la gestión proactiva de casos: mantener información precisa de la dirección en USCIS, monitorear el estado del caso a través de [myUSCIS](https://myuscis.gov) y los portales consulares CEAC, responder con prontitud a las comunicaciones de USCIS y consulares, y programar todas las citas con suficiente antelación para permitir tiempo para el viaje y la preparación de documentos. Los profesionales deben realizar evaluaciones de riesgo antes de recomendar ciertas solicitudes de citas (en particular, el Permiso Anticipado de Emergencia) e identificar soluciones alternativas cuando las citas en la oficina local no sean estratégicamente necesarias. Los profesionales deben mantener registros detallados de todas las fechas de citas, confirmaciones y resultados en los expedientes de los casos, ya que estos registros son cruciales si los clientes posteriormente enfrentan procedimientos de deportación o necesitan apelar decisiones de USCIS basadas en defectos de procedimiento en la programación o notificación de citas. Finalmente, los profesionales deben mantenerse al día con los cambios en las políticas de USCIS y las enmiendas reglamentarias propuestas que afectan los procedimientos de citas, ya que la agencia continúa implementando cambios operativos que afectan los plazos de las citas, los estándares de reprogramación y los requisitos de documentación. Los profesionales del norte de California deben familiarizarse con los procedimientos específicos de la oficina de campo y la oficina de asilo de San Francisco, los patrones locales de aplicación de la ley por parte del ICE y las protecciones de la ley estatal (como las limitaciones de la Ley de Valores de California sobre la cooperación en materia de aplicación de la ley de inmigración) que interactúan con los requisitos de cita del USCIS.